

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 10
SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 de Junio de 2016
(Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 06.06.16)

HORA DE INICIO : 11:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 14:30 horas
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP (Av. 28 de Julio 776 – Miraflores)

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. RAÚL TIMANÁ RUIZ | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ | REP. UNFV |
| Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | |
| 4. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| Rep. Alterno Dr. Víctor Aburto Loroña | |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|---|
| 7. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD DEL MINISTERIO DE DEFENSA |
| 8. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 9. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |
| Rep. Por El Dr. Luis Chambi Calcina | |

AUSENTES

- | | |
|---|---|
| 10. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 11. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 12. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 13. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS REGIONALES DE SALUD |
| Rep. por la Dra. Hilda A. Guerrero Ortiz | |
| 14. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 15. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. ASPEFAM. |
| 16. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGDRH – MINSA |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | DIRECTOR UNIDAD DE CALIDAD - CONAREME |
| 3. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |
| 4. CPC MARÍA MATOS CAPARÓ | CONTADORA DE CONAREME |

I. ORDEN DEL DÍA:

1.- PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO 2016.

Dr. Eduardo Paredes: El Comité Nacional del Examen se ha instalado, nos reunimos el día jueves pasado (02/06/16), y está programado reunirnos el día nueve y el dieciséis de este mes, porque en la siguiente semana es el proceso de inmersión; se han visto una serie de documentos y se ha establecido que la inmersión se realizaría el día martes 20 de junio en la noche, como se hizo en el Proceso de Admisión Extraordinario del 2015 en el mes de octubre, por qué, en octubre partimos de ASPEFAM a las nueve y media de la mañana y toda la mañana hasta después de almuerzo, dos y media, tres de la tarde, se perdió ese día miércoles, entonces, se dispone ir a la inmersión el día martes en la noche significará haber ganado toda la mañana y un poco de la tarde; además en octubre se imprimió dos mil pruebas y ahora se va a tener que imprimir no menos de siete mil para este proceso de admisión, entonces el tiempo en que va a demorar en hacer el examen va a ser el mismo, porque se hizo lo mismo en octubre, la diferencia es que es el equipo que reproduce los exámenes va a tomar más tiempo, porque de la inmersión debe salir en la madrugada del sábado, todo aquello que va a las regiones, las cuales son norte, sur y oriente, a las cuales también debe ir exámenes de especialidades. Se ha conversado con ASPEFAM, con la Licenciada María Arrieta, para coordinar la logística y todo lo referente al examen, todavía nos está faltando una profesora para hacer el examen, porque vamos a hacer exámenes para ocho subespecialidades, van a tener que hacer ocho exámenes para las subespecialidades, dos exámenes generales, necesitamos tiempo y por eso la inmersión comienza el martes.

SUBESPECIALIDAD DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA

Dr. Manuel Núñez: Tendría que haber una comunicación pública de CONAREME, señalando que la subespecialidad de Urología Pediátrica se ha omitido, hay que expresarlo de manera que pueda evitar

cualquier confusión, entonces se estaría estableciendo que urología pediátrica es una subespecialidad, que deba ser agregado en el anexo 7 del cuadro de subespecialidad de las Disposiciones Complementarias al Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016; asimismo, manifestó que el examen que rendiría los postulantes para esta subespecialidad sería de cirugía general, se somete a votación, incorporamos urología pediátrica y el examen que rendiría sería cirugía general, los que estuviesen de acuerdo con ello, levanten la mano.

Acuerdo N° 109-2016-CONAREME: Aprobar la incorporación de Urología Pediátrica en el Anexo 7 del cuadro de subespecialidad de las Disposiciones Complementarias al Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016 a ser ofertada en el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2016, siendo que los postulantes a esta subespecialidad rendirían el examen de cirugía general.

2.- ENCUESTA MÉDICOS RESIDENTES. -

Dr. Manuel Nuñez: El Dr. Raúl Timaná, nos ha presentado una propuesta de encuesta a médicos residentes, que está a su consideración:

Dr. Timaná: Lo que se propone es la inscripción a Up to date, para médicos residentes, la suscripción tiene un costo unitario de ciento sesenta y cuatro dólares, la suscripción condensa toda la información de medicina basada en evidencia de todas las especialidades, de todas las condiciones clínicas que pudiera haber y de manera actualizada, esta es una suscripción anual, estaríamos proponiendo que el número de suscripciones sea el número de doce, esto acarrearía el costo de aproximadamente mil novecientos sesenta y ocho dólares, solo se tiene que acreditar son residentes, necesario para incentivar a los médicos residentes de todo el Perú para que realicen la encuesta nacional.

Dr. Manuel Nuñez: Aquellos que respondan dentro de un plazo determinado por el Pleno van a poder hacerse acreedores a este incentivo yo lo que quisiera plantearles en primer lugar es hasta el treinta de junio o de repente en otra fecha a estimarse, pueda ponerse la encuesta a disposición; en segundo lugar, participarían en este sorteo, todos los residentes que hubiesen llenado su encuesta hasta el treinta de junio u otra fecha a estimarse, siendo su público objetivo los médicos residentes en formación hasta el tercer año en el año 2016, no alcanzando a los médicos residentes ingresantes en el presente proceso de admisión 2016.

A los participantes accederán a un sorteo de donde doce de ellos recibirán cada uno una suscripción anual, referida al área de información de medicina basada en evidencia de todas las especialidades, de todas las condiciones clínicas que pudieran haber, de manera actualizada. En tercer lugar, sería CONAREME el que realice el sorteo correspondiente, se estaría cursando una comunicación a cada institución prestadora y a cada institución formadora, sobre los residentes que no han llenado la encuesta hasta este momento, yo lo sugeriría con nombre y apellido, lo mandamos en un Excel, para que se puedan enviar a sus residentes, CONAREME ya ha enviado comunicación dos veces, entonces los que estén de acuerdo con estos tres puntos hasta el treinta de junio u otra fecha a estimarse el incentivo y la comunicación a las instituciones, sírvanse levantar la mano

Acuerdo N° 110-2016-CONAREME: Aprobar ampliar la fecha de la finalización de la Encuesta Nacional en fecha a estimarse por el Pleno de CONAREME; asimismo, aprobar el incentivo de 12 suscripciones a Up to date a favor de los médicos residentes que terminen la encuesta nacional a través de un sorteo que será determinado por el CONAREME no pudiendo participar los ingresantes en este Examen de Residencia Médico 2016.

3.- PRESUPUESTO DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MEDICO

Dr. Manuel Nuñez: Se hace necesario aprobar el presente Presupuesto presentado por ASPEFAM, en el sentido que es el mismo del año pasado para el Proceso de Admisión 2015; además de considerar, que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con ASPEFAM, se ha realizado ajustes a su presupuesto inicial.

Se tiene que tomar en cuenta para la aprobación del presente presupuesto, que una vez publicada la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, la presidencia ni el Comité Nacional puede disponer el uso de recursos económicos a fin de evitar de esta manera confusiones respecto del origen de los recursos de CONAREME, la norma va a entrar en vigencia en los próximos días, generando un nuevo marco legal respecto de los ingresos del CONAREME, es por ello, que se propone sacar a los miembros del Comité Nacional del Examen del presupuesto, para que se proceda a través de un contrato de servicios con ellos, en principio no habría el problema de la doble percepción si fuera el caso.

Dr. Manuel Núñez: El Presupuesto propuesto debe soportar logísticamente el examen de admisión, primero la cifra no debería ser mayor a la del año pasado; en segundo lugar plantear la aprobación del presupuesto de los 6 veedores y de dos supervisores en el Examen de Admisión al Residencia Médica en las etapas del proceso de admisión al Residencia Médica, siendo en este caso que el Comité Nacional del Examen proponga a los profesionales en esta alta responsabilidad; en tercer lugar plantear la aprobación del presupuesto de los integrantes del Comité Nacional del Examen; entonces estaríamos concordando en que el presupuesto que aprobaríamos sería de TRESCIENTOS NOVENTA y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 95/100 SOLES (S/. 393,205.95), segundo el presupuesto de veedores, supervisores e integrantes del Comité Nacional del Examen, a consideración los presupuestos.

Asimismo, el de considerar otorgar facultades a la Comisión de Admisión del CONAREME para la elaboración y aprobación del presupuesto para el Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional a realizarse el día 18 de Julio de 2016 y la correspondiente autorización al Secretario Ejecutivo del CONAREME para la ejecución de gasto y las acciones administrativas necesarias, dándose cuenta al Pleno en su oportunidad.

Acuerdo N° 111-2016-CONAREME: Aprobar el Presupuesto presentado por ASPEFAM para realizar el servicio específico de logística para la elaboración, desarrollo y distribución del Examen Único Nacional del Residencia Médica EXUN – 2016, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 95/100 SOLES (S/. 393,205.95), autorizando al Presidente de CONAREME a suscribir el respectivo contrato de servicios.

Asociación Peruana de Facultades de Medicina
Examen Único de Residencia Médica 2016 - Ordinario
PRESUPUESTO

| HONORARIOS RECURSOS HUMANOS INMERSIÓN | COSTO S/. |
|---|-------------------|
| Honorarios docentes elaboración del examen general | 42,000.00 |
| Honorarios de docentes para elaboración de prueba sub | 63,000.00 |
| Asesor pedagógico | 2,860.00 |
| Asesor Informático | 4,400.00 |
| Coordinadora logística | 4,950.00 |
| Personal de apoyo informático | 2,200.00 |
| Personal de secretaría | 7,260.00 |
| Personal de apoyo logístico | 9,680.00 |
| SUB TOTAL | 136,350.00 |
| HOSPEDAJE Y ALIMENTACION | |
| Hospedaje, ambientes, alimentación Comité del Examen | 5,265.00 |
| Hospedaje, ambientes, alimentación Asesor Tecnico | 1,053.00 |

| | |
|--|-----------|
| Hospedaje, ambientes, alimentación equipo elaborador de prueba y administrativo | 48,438.00 |
| Hospedaje, ambientes, alimentación equipo PNP | 4,212.00 |
| Hospedaje, ambientes, alimentación equipo fotocopiadora | 2,106.00 |
| SUB TOTAL | 61,074.00 |
| EQUIPOS Y MATERIALES | |
| Alquiler de laptops Prueba General | 7,800.00 |
| Alquiler de laptops Subesp | 9,360.00 |
| SUB TOTAL | 17,160.00 |
| TRANSPORTES PARA INMERSIÓN | |
| Traslado Mini-Bus- Ómnibus ASPEFAM-Inmersión-ASPEFAM (25) | 3,562.00 |
| SUB TOTAL | 3,562.00 |
| IMPRESIÓN Y EMBALAJE | |
| Alquiler de duplicadoras, una fotocopiadora, material de impresión y dos operarios | 20,085.40 |
| Tarjetas ópticas | 15,906.80 |
| Carátulas y contracarátulas numerados y formatos de impresión varios | 6,461.00 |
| Útiles varios | 18,123.78 |
| Material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos) | 3,019.90 |
| Toner de impresora hp, epon, minolta | 2,403.70 |
| SUB TOTAL | 66,000.58 |
| DISTRIBUCIÓN DE EXAMEN | |
| 2 salida ómnibus cajas de examen (inmersión -ASPEFAM) | 1,505.40 |
| 1 VAN (ASPEFAM - aeropuerto) | 593.84 |
| Movilidades en taxi varias | 1,865.50 |
| Representante de ASPEFAM 3 (Pasajes, viáticos, hospedaje y honorarios) | 13,968.11 |
| Representante de ASPEFAM 3 Lima (viáticos, y honorarios) | 2,405.00 |
| SUB TOTAL | 20,337.85 |
| EQUIPO TECNICO COORDINADOR DEL EXUN SEDE ASPEFAM | |
| Secretario Ejecutivo | 3,900.00 |
| Asesoría legal y contable | 3,250.00 |
| Coordinadora administrativa | 3,640.00 |
| Personal de secretaria y 3 personal de apoyo | 4,940.00 |
| SUB TOTAL | 15,730.00 |
| SEGURIDAD | |
| Coordinador de seguridad | 4,550.00 |
| Equipo de investigación, captura y formulación de documentos | 1,560.00 |
| Equipo de seguridad en ASPEFAM | 1,950.00 |
| Equipo de seguridad fase de inmersión | 5,148.00 |
| Equipo de seguridad para distribución Lima universidades | 1,053.00 |
| Equipo de seguridad para distribución regiones (Inc. Pasajes,hosp, viaticos y honorarios | 9,009.00 |
| Barrido electrónico | 7,800.00 |

| | |
|---|-------------------|
| Efectivo de seguridad armado permanente al ingreso del local | 2,600.00 |
| SUB TOTAL | 33,670.00 |
| GASTOS DIVERSOS | |
| Alimentación de eq de trabajo, estadías y pasajes de especialistas de regiones (3)., bolsas, sellos, cables, recarga de celulares, mensajería, , bebidas etc) | 10,301.20 |
| SUB TOTAL | 10,301.20 |
| TOTAL, NETO S/. | 364,185.63 |
| CONTINGENCIA | 29,020.32 |
| TOTAL, PRESUPUESTADO S/. | 393,205.95 |
| COSTO POR POSTULANTE (6000 p) S/. | 65.53 |

Acuerdo N° 112-2016-CONAREME: Aprobar el presupuesto de Veedores (6) y supervisores (2) de CONAREME participantes en la etapa de inmersión y de calificación del Examen Nacional de Residencia Médico 2016; asimismo aprobar el presupuesto del Comité Nacional del Examen; según documentos Anexos que se integra a la presente Acta. Asimismo, disponer que la Comisión de Admisión del CONAREME elabore y apruebe el presupuesto para el Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional a realizarse el día 18 de julio de 2016; facultando al Secretario Ejecutivo del CONAREME, la ejecución de los gastos aprobados, adoptando las acciones administrativas necesarias; debiéndose informar al Pleno del CONAREME en la próxima sesión ordinaria.

**PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2016
COMITÉ NACIONAL DEL EXAMEN
VEEDORES Y SUPERVISORES DE CONAREME - EXUN 2016**

(Montos expresados en Dólares Americanos)

| N° | CONCEPTOS | N° | PASAJES | ESTADÍA | MATERIALES (Maletin, fotocopias, útiles de escritorio) | HONORARIOS | |
|-----------------------------------|----------------------------|----|----------|----------|--|-------------------|------------|
| 1 | Veedor Sede Nor Oriente | 1 | \$400.00 | \$400.00 | \$15.00 | \$750.00 | |
| 2 | Veedor Sede Macro Norte | 1 | \$300.00 | \$400.00 | \$15.00 | \$750.00 | |
| 3 | Veedor Sede Macro Sur | 1 | \$300.00 | \$400.00 | \$15.00 | \$750.00 | |
| 4 | Veedor Sede Macro Centro 1 | 1 | | | \$15.00 | \$750.00 | |
| 5 | Veedor Sede Macro Centro 2 | 1 | | | \$15.00 | \$750.00 | |
| 6 | Veedor Sede Macro Centro 3 | 1 | | | \$15.00 | \$750.00 | |
| 9 | Supervisores | 2 | | | | | \$1,500.00 |
| 10 | Contingencia | | | | | | \$200.00 |
| SUB TOTAL | | | | | \$1,200.00 | \$1,500.00 | \$90.00 |
| TOTAL (Dólares Americanos) | | | | | | \$8,790.00 | |

S/. 30,765.00

| | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|--|--|------------|
| 7 | Miembros Comité Nacional del Examen | 5 | | | | \$7,500.00 |
|---|-------------------------------------|---|--|--|--|------------|

4.- ASUNTOS CONTABLES – ADMINISTRATIVOS DE CONAREME

Dr. Manuel Núñez: Se hace necesario aprobar el presupuesto de la evaluación de los campos clínicos para los evaluadores, entendemos que todavía no se les ha pagado, el monto es de S/. 47, 686.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 Soles), para este efecto sírvanse levantar la mano.

ACUERDO N° 113-2016-CONAREME: Aprobar el presupuesto de la evaluación de los campos clínicos para los evaluadores participantes el monto de S/. 47, 686.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 Soles).

Dr. Manuel Núñez: Informa acerca de la situación contable y de los aspectos administrativos que se presentan en el desarrollo de las actividades administrativas a cargo de la Secretaria Ejecutiva.

Lic. María Matos: En relación a los aspectos contables se tiene visto los documentos contables de CONAREME y ASPEFAM los que he encontrado que existe congruencia entre los estados económicos que se reflejan, de ambas instituciones en este sentido, resulta oportuno se pueda conciliar los estados financieros con la finalidad de transparentar las cuentas del CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Yo creo que hay tres lecciones aprendidas: una primera que no podemos suscribir un convenio que no establece criterios objetivos de cumplimiento y eso es mutua responsabilidad; en segundo lugar, se tiene que establecerse sistemas de control; cuando hay dinero de por medio, no solamente puede haber buena voluntad, lo que tiene que haber es sistemas de control que vean que los criterios y objetivos se estén cumpliendo y las normas se estén desarrollando de manera adecuada y eso me parece fundamental y tenemos que reconocer y el auditor nos llama la atención justamente de manera incisiva de que CONAREME no ha establecido mecanismos de control y entonces lo que hoy tendríamos que aprobar, además como informe de gestión para lo siguiente, es que recogiendo las observaciones se concilian las cuentas, pero además se encarga a la Comisión de planeamiento, generar los mecanismos de control sobre esto, para poder atender además las preocupación que ha sido expuesta por la contadora María Matos; pero en tercer lugar, el Comité Nacional tiene que ser celoso de poder desarrollar acciones y mecanismos que puedan permitir el uso adecuado de los recursos, uno de los avances es la voluntad para conciliar, con lo se pretende cerrar un capítulo, entonces someto a consideración del Pleno aprobar, la conciliación para dar por terminado estos temas administrativos contables que hemos tenido con ASPEFAM y que esto sea parte del informe de gestión que va a ser entregado en unos días al nuevo gobierno o al nuevo Consejo Nacional de Residencia Médico.

Dra. Elsi Mini: Hay un informe de auditoría especializada que inclusive nos trajeron 5 ppts, nunca se nos ha hecho de conocimiento, lo leyeron y se nos dijo que se nos iba a enviar, yo quiero que eso figure, porque cómo firmo si no tengo conocimiento de esa auditora.

Dr. Manuel Núñez: En ese sentido se hace necesario que el asesor legal informe acerca de los alcances del informe de revisión especial de Fondos Bancarios y Efectivo, correspondiente a los años 2011 al 2015.

Dr. Miguel Castro: En cumplimiento al Acuerdo administrativo de CONAREME en la Sesión continuada de fecha 22 de abril del 2016, se expone el informe legal sobre el Informe presentado por el auditor independiente Omar Soldevilla Toledo, describiendo los hallazgos y recomendaciones de índole técnica que aborda el auditor independiente, siendo en los aspectos legales la recomendación de conciliar las cuentas bancarias con ASPEFAM.

Lic. María Matos: Se hace notar la existencia de los documentos de índole contable que se encuentran en ASPEFAM, los que los he tenido a la vista y levantan las observaciones y hallazgos detectados por el auditor independiente. Asimismo, se resalta que ASPEFAM a través de la conciliación realizada reconozca la devolución de la cantidad de S/.368, 320.00 Soles.

Dr. Núñez: Informa acerca de la situación contable y de los aspectos administrativos que se presentan en el desarrollo de las actividades de la Secretaria Ejecutiva.

En relación a los aspectos contables se tiene que la Lic. María Matos Caparó, ha señalado que visto los documentos contables de CONAREME y ASPEFAM ha encontrado que existe congruencia entre los estados económicos que se reflejan, de ambas instituciones en este sentido, resulta oportuno se pueda conciliar los estados financieros con la finalidad de transparentar las cuentas del CONAREME.

Se somete a consideración entonces el informe de conciliación, los que estén de acuerdo en aprobar el informe de conciliación, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO N° 114-2016-CONAREME: Aprobar la Conciliación Contable realizada por la Lic. María Matos Caparó contadora de CONAREME conjuntamente con el Lic. Gonzalo Coronado Peche contador de ASPEFAM, autorizando la transferencia de S/. 86,520.00 (Ochenta y seis mil quinientos veinte y 00/100 Soles) a la cuenta bancaria de ASPEFAM, para saldar los estados contables, según documento Anexo que se acompaña a la presente Acta.

ACUERDO N° 115-2016-CONAREME: Comunicar a ASPEFAM la aprobación de la conciliación, según acuerdo precedente, a efectos de saldar las cuentas bancarias; asimismo, solicitar a ASPEFAM que procedan al mecanismo de aprobación de la presente conciliación contable.

ACTA DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES Y ACTIVOS DE CONAREME EN ASPEFAM.

Dr. Manuel Núñez: En relación al presente punto, la Lic. María Matos, ha presentado una relación de activos, muebles y enseres de CONAREME, los que de acuerdo a su revisión en las instalaciones de ASPEFAM, se encuentran obsoletos, en desuso y deteriorados.

Dr. Robert Palomino: Se hace necesario determinar el caso que si los bienes descritos por la Lic. María Matos Caparó que se encuentran en ASPEFAM están obsoletos y deteriorados, deben ser desechados en todo caso debe conformarse una comisión que realice la verificación y levante el acta correspondiente.

Dr. Manuel Núñez: En ese sentido, tenemos una propuesta en mesa de conformarse una comisión en ese sentido y tome la decisión debida en relación a los activos, muebles y enseres de CONAREME que se ubican en las instalaciones de ASPEFAM que se encuentran obsoletos, en desuso y deteriorados, en ese sentido se somete a aprobación.

ACUERDO N° 116-2016-CONAREME: Aprobar la conformación de una Comisión de Baja de Bienes muebles, enseres y activos de CONAREME en ASPEFAM, integrada por: Dr. Robert Palomino De la Gala, el Dr. Raul Timaná Ruíz en su condición de Secretario Ejecutivo de CONAREME y la Lic. Maria Matos Caparó contadora de CONAREME; la que de ser el caso, se le faculta a disponer del destino final de los citados bienes, bajo la condición de que los mismos se encuentren en estado inservible, para lo cual suscribirán el acta correspondiente la que será de conocimiento de CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Se hace propicio señalar, que el cargo que viene desempeñándose el Dr. Eduardo Paredes Bodegas como Director de la Unidad de Calidad de CONAREME, tiene una vigencia hasta el mes de julio del 2016; siendo necesario para este efecto renovarlo hasta el mes de agosto del 2016, en ese sentido se propone extender la vigencia del contrato hasta el mes de agosto del 2016, en el cargo de director de la unidad de calidad de CONAREME. De la misma manera, se requiere extender el contrato de nuestra contadora María Matos Caparó hasta el mes de agosto del 2016.

ACUERDO N° 117-2016-CONAREME: Aprobar la vigencia del contrato del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, como Director de la Unidad de Calidad de CONAREME; así como también el Contrato con la Licenciada en Contabilidad CPC María Matos Caparó, ambos hasta el mes de agosto del 2016.

Dr. Manuel Núñez: agrega, que también en estos aspectos administrativos es necesario establecer los niveles de contraprestaciones que recibe el asesor legal, toda vez que se han contratado servicios de personas que desempeñan funciones de menor responsabilidad con la misma contraprestación del asesor legal por lo que resulta atendible nivelarlo.

Acuerdo N° 118-2016-CONAREME: Nivelar la contratación del asesor legal Miguel Ángel Castro Mauri, autorizando a la Presidencia de CONAREME, determine el monto, en el rango inferior del Secretario Ejecutivo de CONAREME.

Dr. Manuel Núñez señala que en el marco del proceso de adecuación a la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, resulta necesario adoptar mecanismos que permitan al CONAREME, adoptar decisiones inmediatas a efectos de continuar con los procesos institucionales.

En este sentido, se propone que el presidente pueda realizar, dada la urgencia del caso, convocatorias a los miembros del CONAREME en la modalidad virtual, respetando las condiciones que permitan a sus miembros el poder participar emitiendo su opinión y el correspondiente voto. Así también es requisito, que la sesión virtual convocada sea transcrita y su correspondiente acta y acuerdos se aprobada en la siguiente sesión ordinaria del Pleno del CONAREME.

Acuerdo N° 119-2016-CONAREME: Se faculta al Presidente de CONAREME a convocar a los integrantes de CONAREME a sesiones extraordinarias, o de ser el caso sesiones virtuales para la adopción de acuerdos necesarios para el proceso de adecuación a la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 120-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

CUADRO DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS

| CONCILIACION DE FONDOS CONAREME Y ASPEFAM (Expresado en Soles) | | |
|---|---|-------------------|
| DESCRIPCION DE RUBRO/ PERIODO | | TOTAL |
| I. | CUENTAS POR COBRAR A ASPEFAM | |
| 1.- | Transferencias realizadas por error | 368,320.00 |
| 2.- | Depósitos realizados por error de terceros | |
| | U. Pedro Ruiz Gallo, cuota EXUN 2013 | 7,020.00 |
| | UNMSM; cuota campos clínicos 2013 | 11,100.00 |
| | UNMSM cuota EXUN 2014 | 47,180.00 |
| | USMP cuota EXUN 2014 | 50,840.00 |
| | UNSA; cuota EXUN 2014 | 15,800.00 |
| | UCV; cuota EXUN 2014 | 6,000.00 |
| | Postulantes varios; 07 cuotas EXUN 2014 | 1,540.00 |
| | 10 cuota EXUN 2015 | 2,200.00 |
| | Pasajes equipo elab. EXUN 2015 | 946.23 |
| 3.- | Sobre costo Examen de subespecialidades | |
| | Gasto asumido por sobre costo de examen subespecialidades | 117,819.00 |
| | TOTAL, POR COBRAR A ASPEFAM | 628,765.23 |
| II. | CUENTAS A PAGAR A ASPEFAM | |
| 1.- | Impuestos a la renta 4ta. Retención a terceros | |
| | Renta de 4ta octubre 2013 | 569.00 |
| | Renta de 4ta noviembre 2013 | 569.00 |
| | Renta de 4ta diciembre 2013 | 2,734.00 |
| | Renta de 4ta año 2014 | 27,613.00 |
| | Renta de 4ta año 2015 | 21,977.00 |
| | Renta de 4ta Enero-marzo 2016 | 12,532.00 |
| 2.- | Depósitos realizados por error de terceros | |
| | 02 cuotas por curso redacción art.científicos hosp.2 de mayo | 300.00 |
| | Cuota de ENAM 2013 depositado en cta de CONAREME | 120.00 |
| | Cuota Ext.IV Congreso UNAS depositada en cta cte. CONAREME | 2,500.00 |
| | Cuota ENAM 2014 Ayleen Menacho Alvarado | 120.00 |
| | Cuota ENAM 2014 Julio Díaz Henderson | 120.00 |
| | Cuota 2014 Universidad Nacional Mayor de San Marcos | 3,500.00 |
| | Cuota 2014 Universidad Ricardo Palma | 3,500.00 |
| | Auspicio Asoc. Peruana Cirugía de Mano | 310.45 |
| | Auspicio Asoc. Peruana Cirugía de Mano | 310.45 |
| | Cuota 2015 Universidad Ricardo Palma | 3,500.00 |
| | Cuota ENAM 2015 Universidad Peruana Cayetano Heredia | 11,400.00 |
| | Detracción a Torvis Lider Post. SAC.envío correspondencia 12.2015 | 146.00 |
| 3.- | Gestión 30% Residentado Extraordinario 2015 | 116,754.00 |
| 4.- | Costo Examen de Admisión | |

| | | |
|-------------|--|--------------------|
| | Costo Examen de Admisión 2013 | 309,043.63 |
| | Costo Examen de Admisión Extraordinario 2015 | 143,057.00 |
| 5.- | Gastos de publicación autorizados | |
| | Publicaciones en los Diarios El comercio y La Industria año 2012 | 54,610.03 |
| | TOTAL, POR PAGAR A ASPEFAM | 715,285.56 |
| III. | TOTAL, SALDO DE CONCILIACION- POR PAGAR A ASPEFAM | (86,520.33) |

| RESUMEN DE CUENTAS POR CONCILIAR | | |
|---|---|------------|
| DESCRIPCION | | |
| I. | CUENTAS POR COBRAR A ASPEFAM | 628,765.23 |
| II. | CUENTAS POR PAGAR ASPEFAM | 715,285.56 |
| IV. | SALDO TOTAL DE CONCILIACION - POR PAGAR A ASPEFAM | 86,520.33 |
| | | |

I. DESCRIPCION DE RUBROS DETALLADOS EN EL CUADRO DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE CONAREME Y ASPEFAM

En cumplimiento a lo solicitado por la Presidencia de CONAREME, de realizar una revisión y confrontación de las cuentas pendientes entre ambas instituciones, el cual se trabajó en coordinación con el Contador de ASPEFAM; Se ha determinado una conciliación y/o liquidación de cuentas por cobrar y por pagar, en base al último balance presentado por Aspefam al 31 de diciembre de 2015, y a los últimos cargos por impuestos de recibos de honorarios al 30.04.2016. y en virtud al informe denominado Examen especial al rubro de Caja y Bancos efectuado por el Auditor Omar Soldevilla, correspondiente a los periodos 2011 al 2015.

En tal sentido, de acuerdo al cuadro de conciliación adjunto, se describe a continuación el contenido de los rubros:

I. CUENTAS POR COBRAR A ASPEFAM

En esta cuenta corresponde a las operaciones y/o transferencias que no deberían haberse efectuado, que por error u otro motivo fueron transferidos a la cuenta de ASPEFAM; sin embargo, correspondía a la cuenta de CONAREME.

1. Transferencia realizada por error: S/. 368,320.00

Transferencia de Fondo Educación Médica año 2012; operación no autorizada por Conareme y observada por el Auditor como operación no reconocida, cuya evidencia trae como consecuencia una distorsión a nivel de cuentas de balance y la calificación de no razonables a los Estados Financieros.

2. Depósitos efectuados por error de terceros: S/. 142,626.23

Operaciones de abono realizado por error de terceros; depositaron a la cuenta de Aspefam, cuotas que correspondía a Conareme y que se detalla a continuación:

- 1.- Universidad Pedro Ruiz Gallo- Cuota EXUN 2013: S/. 7,020.00
- 2.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos- Cuota Campos Clínicos: S/. 11,100.00
- 2.- 05 cuotas de 220.00 de postulantes EXUN 2014.: S/. 1,100.00
- 3.- 02 cuotas de 220.00 de postulantes EXUN 2014: S/. 440.00
- 4.- Universidad San Martín de Porres: Cuota EXUN 2014: S/. 50,840.00
- 5.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos Cuota EXUN 2014: S/. 47,180.00
- 6.- Universidad Nacional San Agustín, Cuota EXUN 2014: S/. 15,800.00
- 7.- 04 cuotas de Residentado 2015; S/. 880.00
- 8.- 05 cuotas de Residentado 2015: S/. 1,100.00
- 9.- Pasajes equipo Elab. EXUN 2015: S/. 946.23

10.- 01 cuota Residentado 2015 Glenda Pacheco: S/. 220.00

11.- Universidad Cesar Vallejo Cuota EXUN 2014: S/. 6,000.00

3. Sobre Costo Examen de Sub Especialidades: S/. 117,819.00

Según acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME (adoptado por Comisión de Admisión), sesión 28.01.2016 aprobado por el Pleno de CONAREME en sesión ordinaria del 12.02.2016, con el acuerdo N° 22-2016-CONAREME, se aprobó por unanimidad que en el Presupuesto del EXUN Ordinario 2015 remitido por ASPEFAM no se reconozca el importe de S/. 117,819.00 correspondiente al gasto por el examen de sub especialidades, asumido por CONAREME en la elaboración de un nuevo examen de sub especialidades en Lima.

I. CUENTAS POR PAGAR A ASPEFAM

1. Impuestos pagados por ASPEFAM: S/. 65,994.00

Corresponde a operaciones de pago de impuestos a la renta de 4ta categoría, que fueron producto de las retenciones efectuadas a los recibos de honorarios, y que fueron pagados por los servicios profesionales prestados a CONAREME.

1.- Renta de 4ta, octubre 2013: S/. 569.00

2.- Renta de 4ta, Noviembre 2013: S/. 569.00

3.- Renta de 4ta, diciembre 2013: S/. 2,734.00

4.- renta de 4ta, enero 2014: S/. 1,269.00

5.- Renta de 4ta, febrero 2014: S/. 1,119.00

6.- Renta de 4ta, marzo 2014: S/. 1,969.00

7.- Renta de 4ta, abril 2014: S/. 569.00

8.- Renta de 4ta, mayo 2014: S/. 1,170.00

9.- Renta de 4ta, junio 2014: S/. 1,585.00

10.- Renta de 4ta, Julio 2014: S/. 6,243.00

11.- Renta de 4ta, agosto 2014: S/. 1,550.00

12.- Renta de 4ta, Setiembre 2014: S/.900.00

13.- Renta de 4ta, octubre 2014: S/. 6,065.00

14.- Renta de 4ta, noviembre 2014: S/. 3,374.00

15.- Renta de 4ta, diciembre 2014: S/. 1,800.00

16.- Renta de 4ta, enero 2015: S/.720.00

17.- Renta de 4ta, febrero 2015: S/.720.00

18.- Renta de 4ta, marzo 2015: S/.720.00

19.- Renta de 4ta, mayo 2015: S/.720.00

20.-Renta de 4ta, Julio 2015: S/. 3,400.00

21.- Renta de 4ta, agosto 2015: S/. 1,908.00

22.- Renta de 4ta, Setiembre 2015: S/. 3,703.00

23.- Renta de 4ta, octubre 2015: S/. 3,643.00

24.- Renta de 4ta, noviembre 2015: S/. 6,443.00

25.- Renta de 4ta. enero 2016: S/. 9,160.00

26.- Renta de 4ta, febrero 2016: S/. 1,840.00

27.- Renta de 4ta, marzo 2016: S/. 1,532.00

1. Depósitos efectuados por error de terceros: S/. 25,826.90

Corresponde a operaciones de depósitos efectuados por terceros que por error lo realizaron a la cuenta de CONAREME, sin embargo, le pertenecen a ASPEFAM.

1.- 02 Cuotas por curso redacción art. Científicos Hosp. 2 de mayo: S/. 300.00

2.- Cuota ENAM 2013, octubre 2013: S/.120.00

- 3.- Cuota Ext. IV Congreso UNAS, nov. 2013: S/. 2,500.00
- 4.- Cuota ENAM 2014, Ayleen Menacho Alvarado: S/.120.00
- 5.- Cuota ENAM 2014, Julio Díaz Henderson: S/.120.00
- 6.- Cuota 2014 Universidad Nacional Mayor de San Marcos: S/. 3,500.00
- 7.- Cuota 2014, Universidad Ricardo Palma: S/. 3,500.00
- 8.- Auspicio Asoc. Peruana Cirugía de Mano: S/. 310.45
- 9.- Auspicio Asoc. Peruana Cirugía de Mano: S/. 310.45
- 10.- Cuota 2015 Universidad Ricardo Palma: S/. 3,500.00
- 11.- Cuota ENAM 2015, Universidad Peruana Cayetano Heredia: S/. 11,400.00
- 12.- Detracción a Torvis Lider Post SAC, Envío correspondencia: S/. 146.00

1. Gestión según convenio 30% EXUN extraordinario 2015: S/. 116,754.00

Esta cuenta por pagar a Aspefam corresponde al 30% de los ingresos obtenidos por el examen extraordinario de Residentado Médico 2015, el cual se obtuvo un ingreso total de S/. 389,180.00 que corresponde a 1,769 postulantes.

2. Costo de Exámenes EXUN no cobrados: S/. 452,100.63

Este rubro corresponde al costo de examen EXUN no cobrados por ASPEFAM, en virtud a la observación del Auditor en su informe del examen especial a Caja, se sustenta con los comprobantes de pago de los gastos asumido por ASPEFAM.

- 1.- Costo Examen de Admisión Residentado 2013 (no cobrado en su oportunidad por falta de aprobación del Pleno de Conareme): S/. 309,320.00.
- 2.- Costo Examen Extraordinario Residentado 2015, aprobado por CONAREME: S/. 143,057.00

3. Gastos de Publicaciones no reembolsadas: S/. 54,610.03

Este rubro corresponde a gastos efectuados por Aspefam que pertenecen a a publicaciones de convocatoria a concurso de Residentado Médico por la UPAO- Aleta a la opinión Pública, que fue autorizada con carácter de urgencia el 26 de febrero de 2012, se encuentra sustentado con el acuerdo aprobado en sesión ordinaria de CONAREME del 24 de febrero de 2012. Asimismo, los comprobantes de pago y publicaciones efectuadas.

II. TOTAL, SALDO DE CONCILIACIONES (CUENTAS POR COBRAR – CUENTAS POR PAGAR): (I) – (II) = S/. (86,520.33)

Efectuando la deducción de las cuentas, se obtiene un resultado por pagar y a favor de ASPEFAM, la suma de S/. 86,520.33.

V. CONCLUSIONES

SE HA DETERMINADO EN EL CUADRO DE CONCILIACIÓN LOS RUBROS POR COBRAR Y PAGAR ENTRE LAS ENTIDADES: CONAREME Y ASPEFAM. DE TAL MANERA DE CONFORMIDAD AL BALANCE PRESENTADO Y REVISADO POR EL AUDITOR EN VIRTUD AL EXÁMEN ESPECIAL DE CAJA Y BANCOS, SE HA OBTENIDO UN RESULTADO A FAVOR DE ASPEFAM, DE S/. 86,520.33. HABIÉNDOSE VERIFICADO Y ANALIZADO LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, SE APRUEBA LOS RUBROS Y CUENTAS A CONCILIAR. EN TAL SENTIDO, SE DETERMINÓ EL ACUERDO DE AMBAS PARTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS.